



RESOLUCION No. CSJHUR17-343
martes, 05 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se concede un permiso a un servidor judicial”

**EI SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la consagrada en el artículo 144 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito del 30 de Noviembre de 2017, el señor Bernardo Mendez Cuervo, Asistente Administrativo Grado 08 del Despacho No. 01 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarse de su cargo durante los días 6, 7 y 11 de diciembre del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal e impostergables.

Que teniendo en cuenta que el permiso solicitado por el señor Bernardo Mendez Cuervo, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, se impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Despacho No. 01 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder permiso remunerado al señor Bernardo Mendez Cuervo, Asistente Administrativo Grado 08 del Despacho No. 01 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su cargo los días 6, 7 y 11 de diciembre de 2017, para los fines señalados en su solicitud.

ARTÍCULO 2. Notificar la presente resolución al interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/BMC